

## ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Siendo las 12:00 horas del día 19 de noviembre de 2019; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2018-2021, integrado por los Ciudadanos: C. José Esquivel Vargas, Presidente Municipal; C. Reyna Anita Hau Morales, Síndico Municipal; C. René Antonio Ramos Reyes, Primer Regidor; C. Alma Rosa Ek Martínez, Segunda Regidora; C. Francisco Ernesto Gracias Muñoz, Tercer Regidor; C. María Cristina González Castro, Cuarta Regidora; C. Isidro Huex Mis, Quinto Regidor; la C. Martha Guadalupe Chi Ay, Sexta Regidora; C. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, séptima Regidora; la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Octava Regidora y el C. José Ángel Chacón Arcos, Noveno Regidor, procedieron a iniciar la Trigésima Sesión extraordinaria de cabildo bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL IMPLEMENTAR DIVERSAS ACCIONES PARA EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2020 QUE INCLUYE LA TEMPORALIDAD PARA LA APLICACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES, APOYO A DEUDORES MOROSOS, LABORES DE DIFUSIÓN, APOYOS EXTRAORDINARIOS Y ESTÍMULOS EXTRAORDINARIOS.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** La Secretaria General Alicia Tapia Montejo dio el pase de lista contestando presente la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento; por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** El Presidente Municipal José Esquivel Vargas instaló formalmente la sesión, siendo las 12:58 horas del 19 de noviembre de 2019, esto con fundamento en el artículo 40 fracción primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.** La Secretaría General Alicia Tapia Montejo dio lectura al orden del día, el Presidente Municipal José Esquivel Vargas sometió a votación el orden del día **siendo aprobada por unanimidad en votación económica.**

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL IMPLEMENTAR DIVERSAS ACCIONES PARA EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2020 QUE INCLUYE LA TEMPORALIDAD PARA LA APLICACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES, APOYO A DEUDORES MOROSOS, LABORES DE DIFUSIÓN, APOYOS EXTRAORDINARIOS Y ESTÍMULOS EXTRAORDINARIOS.**

El Presidente Municipal José Esquivel Vargas concedió el uso de la voz al Director de ingresos Crystian Chagoya Escalante quien dio detalles del acuerdo, mismo que se anexa a la presenta acta.

Al término de la exposición y sin registrarse intervenciones el Presidente Municipal José Esquivel Vargas puso a votación;

**EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL IMPLEMENTAR DIVERSAS ACCIONES PARA EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2020 QUE INCLUYE LA TEMPORALIDAD PARA LA APLICACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES, APOYO A DEUDORES MOROSOS, LABORES DE DIFUSIÓN, APOYOS EXTRAORDINARIOS Y ESTÍMULOS EXTRAORDINARIOS.**

**LA PROPUESTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL.**

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.** El Presidente Municipal José Esquivel Vargas clausuró la sesión siendo las 13:09 del 19 de noviembre de 2019.

**DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:**

**A T E N T A M E N T E**

**CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2019  
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**C. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. REYNA ANITA HAU MORALES  
SINDICO MUNICIPAL**

**C. RENÉ ANTONIO RAMOS REYES  
PRIMER REGIDOR**

**C. ALMA ROSA EK MARTÍNEZ  
SEGUNDA REGIDORA**

**C. FRANCISCO ERNESTO GRACIAS MUÑOZ  
TERCER REGIDOR**

**C. MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ CASTRO  
CUARTA REGIDORA**

**C. ISIDRO HUEX MIS  
QUINTO REGIDOR**

**C. MARTHA GUADALUPE CHI AY  
SEXTA REGIDORA**

**C. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO  
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ  
SOLÍS  
OCTAVA REGIDORA**

**C. JOSÉ ÁNGEL CHACÓN ARCOS  
NOVENO REGIDOR**

**C. ALICIA TAPIA MONTEJO  
SECRETARIA GENERAL**

**ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019**

## ACUERDO PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2020

Por el que se aprueban estímulos fiscales a los contribuyentes del impuesto predial en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo; con sustento en los **artículos 1,2,3,4,5,7,11 y 17 de la ley de Hacienda de los municipios del Estado de Quintana Roo**, en apoyo a la economía de los Carrilloportenses, y de mejorar los ingresos del ayuntamiento en busca de más beneficios de obra social, me permito presentar a la consideración de este Honorable Cabildo, las siguientes propuestas sobre los estímulos fiscales correspondientes al **ejercicio fiscal 2020**.

- A) *Temporalidad para la aplicación de estímulos fiscales*
- B) *Apoyo a deudores morosos*
- C) *Apoyos extraordinarios*
- D) *Labores de difusión*
- E) *Estímulos extraordinarios*



**A) TEMPORALIDAD PARA LA APLICACION DE ESTIMULOS FISCALES A CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS:**

A los contribuyentes con inmuebles que a continuación se mencionan, que se encuentren al corriente o adeuden ejercicios anteriores y que se regularicen con pago total o convenio de parcialidades:

**DEL 20 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.**

**1.- Descuento del 25%**

- a) bienes inmuebles destinados a casa habitación

**2.- Descuento del 20%**

- a) a bienes inmuebles destinados al comercial, industrial y de servicios.
- b) a bienes inmuebles baldíos, rustico o de pequeña propiedad y costeros

**DEL 02 AL 31 DE ENERO DEL 2020.**

**1.- Descuento del 20%**

- a) a los contribuyentes que posean bienes inmuebles destinados a casa habitación

**2.- Descuento del 15%**

- a) a los contribuyentes que posean inmuebles destinados a la actividad comercial, industrial y de servicios.
- b) a los predios clasificados como baldíos, rústicos o de pequeña propiedad y Costeros.

DEL 03 AL 28 DE FEBRERO DEL 2020.

**1.- Descuento del 15%**

a) a los contribuyentes que posean bienes inmuebles destinados a casa habitación

**2.- Descuento del 10%**

a) a los contribuyentes que posean inmuebles destinados a la actividad comercial, industrial y de servicios.

b) a los predios clasificados como baldíos, rústicos o de pequeña propiedad y Costeros.

DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2019 AL 28 DE FEBRERO DEL 2020

Se Aplicará un descuento del 50% sobre el impuesto predial a personas físicas con capacidades diferentes, jubilados, pensionados y adultos mayores de 60 años que se identifiquen con credencial del **INSEN. INAPAM**, limitándose a un solo predio el cual no deberán presentar adeudos anteriores, *en caso de que la persona cuente con más de un predio, se tomara el predio con valor inferior a 20,000 U.M.A.* Este beneficio se aplicará solo si el inmueble corresponde al domicilio de su propia casa habitación

DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 28 DE FEBRERO DEL 2020.

Otorgar por un solo predio el descuento del 50% a los trabajadores del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, que no adeuden ejercicios anteriores, con previa comprobación de propiedad del predio en cuestión el cual deberá estar a nombre del beneficiario, o de su conyugue limitándose a un predio por persona, en caso de que la persona cuente con más de un predio se tomara el predio con valor inferior a 20,000 U.M.A.

*Deberá presentar una copia de su talón de pago para poder validar dicha información.*



**B) APOYO A LOS DEUDORES MOROSOS**

**DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2019 AL 28 DE FEBRERO DEL 2020.**

En el pago del Impuesto Predial de ejercicios Anteriores se condonará 100% de recargos a aquellos que se regularicen con el pago total del adeudo o en su defecto se realice un acuerdo de pago en parcialidades.

**C) APOYOS EXTRAORDINARIOS**

Se pone a consideración del H. Cabildo las políticas para establecer acuerdos de corresponsabilidad con las organizaciones y/o dependencias para acordar descuentos del 50% sobre el pago del impuesto, mediante la observación e implementación de los siguientes puntos:

- ❖ Que los descuentos se establezcan únicamente a casa habitación, limitado a una propiedad por contribuyente aun y cuando este se vea beneficiado por algún convenio por estar adscrito a algún sindicato u organización.
- ❖ Que dicho apoyo no es acumulativo con ningún otro descuento.
- ❖ Tomar en cuenta que por acuerdo con el gremio sindicalizado al servicio del municipio tienen derecho a un descuento del 50% de **Diciembre a marzo** de casa habitación o terreno, previa comprobación de propiedad del predio en cuestión, por lo que se recomienda poner como política de cobro el presentar algún documento que acredite dicha propiedad a la hora de realizar el pago.

**D) POLÍTICAS DE DIFUSIÓN**

- ❖ Implementar en los medios masivos de comunicación, la difusión de spots informativos para el conocimiento de la población.
- ❖ Subir los acuerdos sobre los estímulos fiscales en la página de internet del H. Ayuntamiento



- ❖ Publicar en el diario de mayor circulación en el estado y municipio la calendarización de los estímulos fiscales para el pago de impuesto predial
- ❖ Promover el pago mediante anuncios espectaculares en sitios estratégicos de las principales comunidades del Municipio.
- ❖ Difundir mediante oficio-circular en las dependencias los estímulos fiscales y los periodos de pago del impuesto predial.
- ❖ Difundir en las alcaldías delegaciones y subdelegaciones los acuerdos por medio de mantas para que la gente de los poblados tenga conocimiento de los estímulos fiscales.
- ❖ Convenir con las organizaciones y sindicatos para el cobro de impuesto predial previa reunión y firma de convenio con el Presidente Municipal.

**Notas:**

En el periodo de aplicación de los descuentos aprobados en este documento queda nulo cualquier otro descuento aprobado anteriormente.

**E) ESTIMULOS EXTRAORDINARIOS**

Se toma por acuerdo del H. Cabildo incentivar a la ciudadanía por medio de la rifa de **1 MOTOCICLETA como Primer premio y 1 IPOD DE LA MARCA APPLE DE 64 GB. Como segundo premio. El cual se llevará a cabo el lunes 02 de marzo del 2020** en los bajos del palacio municipal teniendo como testigos a las autoridades correspondientes para dar fe y legalidad del concurso, beneficiando a dos contribuyentes.

El método para proporcionar los boletos participantes será de un boleto por cada recibo de pago de impuesto predial 2020.

